

## **SORTEO TIERRA BOBAL EXPERIENCE – FIRA TOTS SANTS COCENTAINA**

### **1. Objeto de la convocatoria**

La Mancomunidad del Interior Tierra del Vino, en adelante MITV, organiza el sorteo “Tierra Bobal Experience”, de acuerdo con las condiciones que se describen en las presentes bases legales.

La finalidad del sorteo es promover la marca de destino turístico Tierra Bobal a través de la suscripción a su newsletter por correo electrónico.

La acción está dirigida a todos los potenciales visitantes de Tierra Bobal que visiten la Fira de Tots Sants en Cocentaina, organizada por Turisme CV (Generalitat Valenciana) y el Ayuntamiento de Cocentaina los días 29, 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2021.

### **2. Participantes**

Pueden participar todas las personas físicas, sin importar su nacionalidad, a partir de 18 años (cumplidos desde la fecha de lanzamiento de la presente convocatoria). No podrá participar el personal de la MITV.

Para participar, será necesario cumplir los siguientes **requisitos**:

- El participante deberá cumplimentar correctamente los datos en el formulario correspondiente.
- El participante deberá ser mayor de edad.

### **3. Plazo para participar:**

El plazo de participación comenzará el día 29 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, y finalizará el día 1 de noviembre de 2021, a las 21:00 horas.

### **4. Participación física:**

Visitar los mostradores de Tierra Bobal en la Fira de Cocentaina y rellenar un formulario para la suscripción de la newsletter.

La suscripción a la newsletter implica aceptar la recepción de información o publicidad sobre Tierra Bobal en la dirección de correo electrónico especificada en el formulario de participación del sorteo.

## 5. Premio:

El premio a sortear será una experiencia en Tierra Bobal que consistirá en una visita premium a la Bodega Histórica Murviedro con cata de 5 vinos, degustación de ibéricos y botella de vino de regalo por persona, para 2 personas.

## 6. Selección de los ganadores. Criterios.

Finalizado el plazo de participación, se realizará el sorteo entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos.

El sorteo se llevará a cabo a través de la página web <https://www.sortea2.com> el día 9 de noviembre, siendo el premiado aquel elegido al azar de entre todos los que hayan participado correctamente en el sorteo. El ganador se anunciará ese mismo día en el apartado de noticias de la web <http://tierrabobal.es/es/> y redes sociales de la marca.

## 7. Entrega

La MITV se pondrá en contacto con la persona ganadora en un plazo máximo de 15 días a contar desde la publicación del resultado del sorteo para llevar a cabo la entrega del premio.

La no presentación o respuesta por parte del agraciado implica que el premio quede desierto.

Si en el plazo de 3 meses a contar desde la entrega del premio, las personas ganadoras no han hecho uso de sus respectivos premios se entenderá caducado su derecho a disfrutarlos.

La aceptación del premio es de carácter voluntario y no podrá ser canjeado por otro o por su importe en metálico, renunciando a cualquier reclamación contra la MITV por tal motivo. De igual modo, el premio es intransferible.

## 8. Aceptación de las bases y disposiciones finales

La participación en este sorteo conlleva la aceptación total de las bases, así como del sistema de selección de la persona ganadora.

La presente entidad queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso que impidiera su identificación.

LA MITV hace mención expresa a que la marca Turisme CV (Generalitat Valenciana) y el Ayuntamiento de Cocentaina no patrocinan, avalan, ni administran en modo alguno este sorteo, ni están asociado a él. El usuario es consciente de que está proporcionando su información al organizador del sorteo (Tierra Bobal - MITV) y no a Turisme CV (Generalitat Valenciana).

Si las circunstancias lo requiriesen, la MITV se reserva el derecho a modificar las presentes bases legales, comunicándolo con la suficiente antelación a fin de que los interesados y/o participantes puedan adaptarse a ellas y, en su caso, decidir su permanencia o no en el sorteo.

La MITV no se hace responsable de la utilización ilegítima que la persona participante pueda hacer del presente sorteo o de sus bases.

La entidad organizadora se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la campaña, siempre que existan causas justificadas, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.

Asimismo, la MITV se reserva también el derecho de anular o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad.

Para cualquier consulta podrán dirigirse al teléfono 962 173 586 o al correo electrónico [info@tierrabobal.es](mailto:info@tierrabobal.es), disponibles para garantizar el buen funcionamiento del sorteo.

## 9. Cesión de Derechos

La participación al sorteo en las formas descritas supondrá la aceptación y autorización de uso, por parte de la MITV, del nombre e imagen de los participantes al objeto de realizar comunicaciones publicitarias respecto a la promoción, así como, en su caso, para publicar el nombre e imagen del ganador en cualquier medio.

## 10. Protección de Datos

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos los datos personales facilitados por las personas concursantes pasarán a formar parte del tratamiento automatizado “Eventos y comunicación” cuyo responsable es la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino.

Estos datos únicamente serán utilizados para la gestión propia del sorteo y serán necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta entidad y/o como manifestación de su consentimiento. Las personas concursantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada en el Registro General de la MITV o al correo electrónico: [mancomunidad@tierradelvino.es](mailto:mancomunidad@tierradelvino.es).

Para información adicional sobre protección de datos puede acceder a la política de privacidad de la página web de la MITV: [www.tierradelvino.es](http://www.tierradelvino.es)